

Bases para la promoción de regalo de un automóvil en la 95 Asamblea Convención Nacional Cancún 2018

1. Organizador de la promoción de regalo

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (**IMCP**) con domicilio en Bosque de Tabachines # 44, Fraccionamiento Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11700, Ciudad de México, México, con RFC IMC5511171X8 organiza junto con Grupo UniCCo una promoción de regalo (**promoción**) para los convencionistas inscritos en la 95 Asamblea Convención Nacional consistente en un automóvil, la cual será llevada a cabo el día 26 de octubre de 2018.

2. Ámbito y duración

- Esta promoción es para todos los convencionistas inscritos a la 95 Asamblea Convención Nacional, la cual inició con la apertura del proceso de inscripciones en diciembre 2017 y concluye el 26 de octubre de 2018.
- La actividad de premiación se desarrollará en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día 26 de octubre a las 9:00 horas, antes de la primera conferencia.
- No obstante, el IMCP se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las fechas y condiciones del presente Reglamento.

3. Requisitos para participar

- Para participar, es necesario que el usuario conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.
- Durante el período que se encuentre vigente la promoción, todo convencionista inscrito en la 95 Asamblea Convención hasta el 26 de octubre del 2018 tendrá el derecho a participar en esta promoción.
- El IMCP proporcionará a todos los convencionistas inscritos **un único boleto foliado**, el cual deberá ser depositado en la "tombola" del stand 41 del IMCP ubicado en la Feria-Expo en el Cancun International Convention Center, desde el día 24 hasta el 26 de octubre de 2018 antes de iniciar la primera conferencia del día 26 de octubre a las 9:00 horas.

4. Premios – Condiciones generales

El automóvil de la promoción de regalo es un: **automóvil, Gol Sedán 2018**

Características del automóvil:

- Motor 4 cilindros 101 hp
- Tracción delantera
- Frenos de disco delanteros y tambor trasero
- Asiento del conductor de altura manual
- Aire acondicionado
- Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero

El premio es personal e intransferible. No podrá entregarse otro modelo o estilo diferente al expuesto en este reglamento.

El regalo será entregado en el plazo máximo de 20 días en la dirección del ganador, quien cubrirá el permiso y costo de traslado.

6. Selección del ganador

La mecánica de promoción de regalo del **automóvil, modelo 2018** consiste en la extracción de un boleto de la tómbola y el ganador deberá estar presente en el salón de los eventos técnicos al momento en que se mencione su nombre y deberá entregar el comprobante de su boleto.

7. Restricciones:

Por ningún motivo se podrá transferir el regalo, debido a que la entrega del automóvil se realizará a la persona identificada como el convencionista principal de cada inscripción.

8. Reservas y limitaciones

El IMCP queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún desperfecto en la participación que impidiera su correcta identificación.

Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas de las participaciones, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia que haga inválida su participación.

El IMCP se reserva el derecho de:

- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término o en la forma en que recogen las presentes bases.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción de regalo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
- Acotar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los concursantes en la promoción.
- Eliminar de la promoción de regalo por causa justificada a cualquier persona que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

El IMCP no será responsable de los retrasos, pérdida o deterioros que no le sean imputables. El IMCP tampoco responderá por los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, el IMCP quedará exento de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los datos y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9. Protección de datos

Con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares hacemos de su conocimiento que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., con domicilio en Bosque de Tabachines 44, Fraccionamiento Bosques de las Lomas, Ciudad de México, Código postal 11700, México, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección. Se establece que la aceptación del premio por el ganador implica el otorgamiento expreso de la autorización al IMCP para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen (fotografías), en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción de regalo, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente a la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo el IMCP el titular y responsable de dicho fichero, cuya finalidad será la gestión de la promoción.

El IMCP garantiza el cumplimiento de los artículos 15 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares recogidos en la presente promoción de regalo, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales, a oponerse al tratamiento de los mismos o a revocar el consentimiento que para dicho fin nos haya otorgado.

Para ello, es necesario que envíe la solicitud en los términos que marca la Ley en su artículo 29 a Coordinador de protección de datos, responsable de nuestro Departamento de Protección de Datos Personales, ubicado en Bosque de Tabachines 44, Fraccionamiento Bosques de las Lomas, Ciudad de México, Código Postal 11700, México, o bien, se comunique al teléfono (55) 5267 6401 o vía correo electrónico a datospersonales@imcp.org.mx, el cual solicitamos confirme vía telefónica para garantizar su correcta recepción.

10. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello el IMCP quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

11. Jurisdicción competente

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Septiembre de 2018
Comité Organizador de la 95 Asamblea Convención Nacional